



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1956

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: Dr. **AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P.N. **GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: Dr. **ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. **MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: Lic. **CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **VIGO DANIEL ALEJANDRO**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: Mgtr. **DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **JARDIN LUCAS MARTÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: Sra. **HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. **JAIR MIGUEL ANGEL DIB**
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. **MALENA MAZAL**
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. **PABLO ARGAÑARAZ**

CONCEJALES:

Prof. **TRAIID LAURA**
Ing. **CARDOZO HECTOR**
Dña. **SCROMEDA LUCIANA**
Ing. **ROMERO DARDO**
Ing. **ALMIRON SAMIRA**
Dr. **MARTINEZ HORACIO**
Prof. **SALOM JUDITH**
Dr. **KOCH SANTIAGO**
Dra. **GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA**
Don **VELAZQUEZ PABLO**
Lic. **JIMENEZ MARIA EVA**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. **FIORE CACERES VALERIA**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. **TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. **NESTOR MARTIN ZAPPONE**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. **CORIA**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1956. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de Diciembre del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1802/2023: «**ACEPTASE** a partir del 01 de diciembre de 2023, la modificación de los aranceles del Servicio de Policía Adicional y elementos o materiales complementarios.»-----

Pág. 3 a 9

LICITACION PUBLICA N° 01/2023: «**LLAMESE A LICITACION PUBLICA DE CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE POSADAS**»-----

Pág. 10

EDICTO S/N - Coord. Gral. de Entes Descentralizados: «**CAMBIO DE RESPONSABLE** del Lote/ Panteon Triángulo 2 - Tablón 03 - N° 0005, del Cementerio «La Piedad», la Coord. de Entes Descentralizados cita y emplaza a los familiares directos de la Sra. LIMA LILIANA MERCEDES, se presente ante la oficina de la Coord. Gral de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00»-----

Pág. 11

DECRETO N°

1302

POSADAS,

04 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° 30946/2023 por el cual la Policía de la Provincia de Misiones, pone en conocimiento la Disposición N° 928/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, registro de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el instrumento legal supra citado, se considera necesario realizar una actualización en el valor de la tasa del Servicio de Policía Adicional, tomando en consideración las variables del costo de vida y la depreciación del valor adquisitivo del signo monetario, por lo que dispone modificar el porcentaje a tomar en las distintas categorías del Servicio Adicional, quedando establecidos tal como se expresa en los articulados del dispositivo de marras;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno aceptar la modificación efectuada, tomando en consideración los fundamentos expuestos en la Disposición precedentemente citada;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-ACÉPTASE a partir del 01 de diciembre de 2023, la modificación de los aranceles del Servicio de Policía Adicional y elementos o materiales complementarios, establecida por Disposición N° 928/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, registro de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones. -

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto 2023 y futuros.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLÉCESE, que el pago del adicional de los agentes de la Policía de la Provincia de Misiones, se efectivizará contra certificación de la real y efectiva prestación del servicio, expedida por cada una de las dependencias que la requieran.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido: **ARCHÍVESE.**

Fdo.: Ing. Stelatto - C.P.N. Guastavino. -

POSADAS, 14 NOV 2023

DISPOSICIÓN N° 928
/23

VISTO: El presente Expediente N° 11.360/23, Registro de la Dirección General de Administración, caratulado "MODIFICACION DE ARANCELES DEL SERVICIO POLICIA ADICIONAL; TASA, SOBRETASA Y ELEMENTOS O MATERIALES COMPLEMENTARIOS", a partir del mes de 01'DIC'23.

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario realizar una actualización en el valor de la tasa del Servicio de Policía Adicional, tomando en consideración las variables del costo de vida y la depreciación del valor adquisitivo del signo monetario.

QUE, es menester realizar una actualización en el valor de la tasa Servicios Adicionales y Aranceles como así en la utilización de materiales y elementos de la institución (arma larga, canes, equipos de comunicación, matafuegos, vallas metálicas, móviles policiales, camión, autobomba), que son de fundamental importancia para la obtención de un óptimo resultado, en el servicio policial adicional.

QUE, conforme el DECRETO 318/08, en su ARTICULO 1°, se establece que las tareas de los servicios adicionales se liquidaran sobre el sueldo básico, sin adicionales, de un COMISARIO DE POLICIA, del Escalafón Seguridad e incrementando en forma automática en relación a los aumentos salariales correspondientes.

QUE, en uso de las facultades establecidas en el DECRETO 318/08 ARTICULO 36°, el Señor Jefe de Policía de la provincia, podrá "ad-referéndum" del Señor Ministro Secretario de Gobierno, modificar la base sobre la que se liquiden los Servicios Adicionales y el porcentaje determinante a tomar en las distintas categorías, como así su sobrelasa en la circunstancia en el último punto del considerando.

QUE, conforme al informe emitido por la Dirección Auditoria de la Institución, que los porcentajes y valores establecidos, se ajustan al presente proyecto de disposición.


CARLOS MIGUEL MERLO
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

QUE la Dirección Asuntos Jurídicos de la Institución en su Dictamen "G" N° 1.561/23, infiere que no existen objeciones legales.

POR ELLO:

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE: El porcentaje a tomar en las distintas categorías del Servicio Adicional, los cuales quedaran establecidos de las siguientes maneras:

- a) Del (17,75 %) para los servicios de Categoría Nro. Uno.
- b) Del (18,22 %) para los servicios de Categoría Nro. Dos.
- c) Del (18,69 %) para los servicios de Categoría Nro. Tres.
- d) Del (19,16 %) para los servicios de Categoría Nro. Cuatro.

ARTÍCULO 2°: MODIFICASE: El porcentaje a tomar en las distintas categorías del Servicio Policía Adicional, los cuales quedaran establecidos de las siguientes maneras para la Jurisdicción de Puerto Iguazú:

- a) Del (18,22 %) para los servicios de Categoría Nro. Uno.
- b) Del (18,69 %) para los servicios de Categoría Nro. Dos.
- c) Del (19,16 %) para los servicios de Categoría Nro. Tres.
- d) Del (19,62 %) para los servicios de Categoría Nro. Cuatro.

ARTÍCULO 3°: MODIFICASE: El porcentaje a tomar en los distintos aranceles por turno, por la utilización de material y/o elementos de la Institución Policial en el Servicio Policía Adicional, los cuales quedaran establecidos de las siguientes maneras:

- a) ARMAS LARGAS AUTOMATICAS; del (9,11 %)
- b) MOVIL PATRULLERO; del (18,22 %)
- c) CAMION, AUTOBOMBA O AMBULANCIA; del (36,44 %)
- d) El combustible de los móviles policiales, serán presupuestados conforme a la cantidad de kilómetros recorridos equivalentes a gasoil y/o nafta super.
- e) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN O MATAFUEGOS; del (9,11 %)

CARLOS MIGUEL MERLO
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO BARRIEL PEREZ
Secretario de Gobierno
Misiones

- f) VALLAS POR 10 METROS LINEAL; del (9,11 %)
- g) CANES O EQUINOS; del (13,67 %)
- h) CHALECOS ANTIBALAS; del (4,56 %)

- Aranceles y porcentajes quedaran establecidos conforme a planillas que se adjuntan como ANEXO I, II y III.

ARTÍCULO 4°: CONTINUASE: El porcentaje a tomar como sobretasa policial, el cual seguirá siendo 12% del valor de cada servicio en las respectivas categorías a los fines de sufragar los gastos de mantenimientos y/o reposición de equipos y uniformes provistos y de otro carácter administrativo.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECESE: Como fecha de entrada en vigencia de la presente Disposición a partir del 01 de Diciembre de 2.023.

ARTÍCULO 6°: REGISTRESE: Elévese copia "AD-REFERENDUM" del Señor Ministro Secretario de Gobierno. Remítase copia a las Direcciones Generales para conocimiento y a la Dirección Secretaria General para su inserción en la Orden del Día de la Repartición Policial. Cumplido, ARCHIVESE.

JEFATURA DE POLICIA,

PM
Wga



ARLOS MIGUEL MERLO
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARCELO GABRIEL BÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

ANEXO I

928

ARANCEL SERVICIO POLICIA ADICIONAL

CATEGORIA	PARA LIQUIDACION SILSAP		GASTOS ADM.	VALOR HORA TOTAL PAGO DEL SOSTENEDOR	VALOR POR TURNO VALOR POR TURNO TURNO POR PERSONAL	GASTOS ADM.	VALOR TURNO FINAL	SOBRETASA 12%	TOTAL HS PERS+ COM+ SOBRETASAS 12%	VALOR TURNO CON SOBRETASA PARA EL SOSTENEDOR
	VALOR POR TURNO	VALOR POR TURNO								
Primera	\$ 5,25	\$ 7.600,00	\$ 5,25	\$ 1.905,25	\$ 7.600,00	21,00	\$ 7.621,00	914,52	2133,88	\$ 8.535,52
Segunda	\$ 5,25	\$ 7.800,00	\$ 5,25	\$ 1.955,25	\$ 7.800,00	21,00	\$ 7.821,00	938,52	2189,88	\$ 8.759,52
Tercera	\$ 5,25	\$ 8.000,00	\$ 5,25	\$ 2.005,25	\$ 8.000,00	21,00	\$ 8.021,00	962,52	2245,88	\$ 8.983,52
Cuarta	\$ 5,25	\$ 8.200,00	\$ 5,25	\$ 2.055,25	\$ 8.200,00	21,00	\$ 8.221,00	986,52	2301,88	\$ 9.207,52

JEFATURA DE POLICIA, 14 NOV 2003

PM



CARLOS MIGUEL MERLO
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE MISIONES

DR. ALBERTO SERRA JR.
Procurador General de la Provincia de Misiones



Escaneado con CamScanner

928

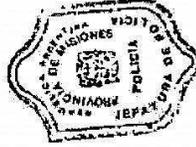
ANEXO II

ARANCEL SERVICIO POLICIA ADICIONAL DIFERENCIAL IGUAZU

CATEGORIA	GASTOS ADM.	VALOR HORA TOTAL PAGO DEL SOSTENEDOR	PARA LIQUIDACION SIESAP		GASTOS ADM.	VALOR TURNO FINAL	SOBRETASA 12%	TOTAL HS PERS+ COM+ SOBRETASAS 12	VALOR TURNO CON SOBRETASA PARA EL SOSTENEDOR
			VALOR POR TURNO	VALOR POR PERSONAL					
Primera	\$ 5,25	\$ 1.955,25	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	21,00	\$ 7.821,00	938,52	2189,88	8759,52
Segunda	\$ 5,25	\$ 2.005,25	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	21,00	\$ 8.021,00	962,52	2245,88	8983,52
Tercera	\$ 5,25	\$ 2.055,25	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	21,00	\$ 8.221,00	986,52	2301,88	9207,52
Cuarta	\$ 5,25	\$ 2.105,25	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	21,00	\$ 8.421,00	1010,52	2357,88	9431,52

JEFATURA DE POLICIA, 14 NOV 2023

IPM



[Handwritten signature]
 CARLOS GUERMERLO
 COMISARIO GENERAL
 JEFE DE POLICIA
 PROVINCIA DE MISIONES

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de Posadas
Provincia de Misiones

"1983/2023- Conmemoración del 40° Aniversario de la Restitución de la Democracia
y el Estado de derecho en Argentina"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23

**"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS
DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE POSADAS"**

Expediente N°: 37094/2023.

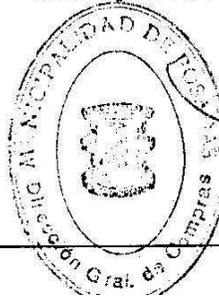
Fecha y Hora de Apertura: 26 DE FEBRERO DE 2024, 10:00 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Valor Del Pliego: \$5.300.000,00

Dirección de Licitaciones – 3° Piso – Edificio

Municipal. Teléfono 03764 449028.-

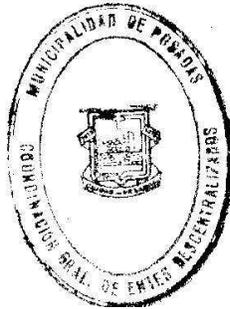


DEL PROCESO ELECTRONICO
DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Posadas
Municipalidad de Posadas

Visto el Expediente Administrativo N° 36831/2023 CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/ PANTEON TRIANGULO 2 – TABLON 03 – N° 0005 (D20300050) del CEMENTERIO “LA PIEDAD”, la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del Señora LIMA LILIANA MERCEDES, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/ Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto – Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 20 de diciembre de 2023
Coordinación General de Entes Descentralizados
SECRETARIA DE HACIENDA



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GEN. DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

